

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 789
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 30.000 TREINTA MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE ARRIENDO INSTALACIONES DESTINADAS
 AL ALOJAMIENTO DEL PROFESOR DE EDUCACION FISICA QUE DESARROLLA PROYECTOS
 DE CHILE DEPORTES EN LA COMUNA
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	11486	05/08/2009	30,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :823

Codigo Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		30,000
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	30,000	
Totales		30,000	30,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Codigo Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	30,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (232-02364-05)		30,000
Totales		30,000	30,000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barria J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

